



Ciudad de Nicoya, jueves 17 de octubre del 2024.

Se notifica:

Acuerdo Municipal No. 013.5-024-2024.

Notificando a:

**ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.
CANTÓN DE NICOYA.
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 024 celebrada el martes 15 de octubre del 2024 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica lo siguiente:

Acuerdo Municipal No. 013.5-024-2024: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME APRUEBA QUE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS QUE SE REGISTREN PARA EL EFECTO EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES ENVIARÁ UNA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS PARA QUE NOMBREN SUS REPRESENTANTES PARA LA ASAMBLEA DE SECTOR A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE. CADA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA UNA VEZ ELEGIDOS SUS POSTULANTES, DEBERÁN NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE, SECRETARÍA UBICADA EN EL CABILDO MUNICIPAL O AL CORREO ELECTRÓNICO concejomunicipal@nicoya.go.cr, **DUDAS O CONSULTAS AL TELÉFONO 2685-8766, DEBERÁN POSTULAR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS UN HOMBRE Y UNA MUJER, EN EL PRESENTE ACTO SE CONVOCA A ASAMBLEA DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A MÁS TARDAR LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE DONDE SE ELEGIRÁ AL REPRESENTANTE QUE FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**

LOS SIGUIENTES SON LOS REQUISITOS:

- A) APORTAR UN DOCUMENTO DONDE SE EXPONGA A QUE ORGANIZACIÓN REPRESENTA.**
- B) ADJUNTAR UNA SOLICITUD DONDE EXPONGA EL INTERÉS DEL POR QUÉ QUIERE SER PARTE DEL COMITÉ.**

Nicoya, Guanacaste.

Teléfono: 2685-8766.

Correo Electrónico: concejomunicipal@nicoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

-
- C) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE MENORES.
D) LAS PERSONAS NOMBRADAS, DEBERÁ ESTAR DISPUESTAS A TRABAJAR DE FORMA VOLUNTARIA.
E) TENER DISPONIBILIDAD A REUNIRSE 2 VECES AL MES Y/O EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS.
F) CADA ORGANIZACIÓN TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR UN CANDIDATO Y UNA CANDIDATA DE LOS QUE SE ELEGIRÁ EL REPRESENTANTE PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA LOS FINES PERTINENTES.

SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

María Ester Carmona Ruiz
Secretaria del Concejo Municipal

Cc. Archivo.